



C/ Puerta Grande Nº 17

40.320 Cantalejo, SEGOVIA

Tfno.y fax: 921 520203, 661 207806

Ingeniero Técnico Agrícola Autor:

D. David GRANDE VELASCO Nº 6.798

MEMORIA TÉCNICA PARA INICIO DE ACTIVIDAD DE ALMACÉN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y TRANSPORTE DE ALIMENTO PARA ANIMALES

TITULAR: JOSÉ ANTONIO PINILLOS RODRIGUEZ



MEMORIA TÉCNICA PARA INICIO DE ACTIVIDAD DE ALMACÉN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y TRANSPORTE DE ALIMENTO PARA ANIMALES

0.- AGENTES

ENCARGO POR: **JOSÉ ANTONIO PINILLOS RODRIGUEZ**

N.I.F.: 70.244.957-J

DOMICILIO: C/ Peña las Alejas, 2 C.P. 40.194 Trescasas, SEGOVIA

PROPIETARIO: D. ALFREDO SEGOVIA MANSO

N.I.F.: 3.258.960-K

DOMICILIO: C/ Humilladero, 10 C.P. 40.390 Valseca, SEGOVIA

SITUACIÓN DEL ALMACÉN: 40251A007000190000UL Parcela 19 del Polígono 7
Valseca, SEGOVIA

AUTOR: D. David GRANDE VELASCO
Ingeniero Técnico Agrícola Colegiado 6.798

TITULAR: **JOSÉ ANTONIO PINILLOS RODRIGUEZ**

1.- ANTECEDENTES

El día 6 de abril de 2017 se el titular del informe D. JOSÉ ANTONIO PINILLOS RODRIGUEZ presentó instancia con el Registro General del Ayuntamiento núm. 187/2017, por la que se solicita el cambio de actividad de la nave sita en la parcela 19 del polígono 7 para almacén de maquinaria agrícola y transporte de alimento para animales.

Con fecha de julio de 2017 se recibe respuesta del Ayuntamiento de Valseca, adjuntando el informe de los servicios técnicos municipales, fechado en 15 de junio de 2017.

En este informe se solicita:

- 1.- Justificar la Ley de Prevención Ambiental (Decreto Legislativo 1/2015).
- 2.- Subsanan la inscripción de catastro para que figure la nave.

Se adjunta presentación de la solicitud de inscripción en catastro, Modelo 902 N.

TITULAR: JOSÉ ANTONIO PINILLOS RODRIGUEZ

1.- JUSTIFICAR LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL (DECRETO LEGISLATIVO 1/2015).

Como se describió en la Memoria aportada, la nueva actividad a desarrollar en esta nave será como almacén de varias máquinas agrícolas y vehículos para el transporte de pienso para animales.

Esta actividad resulta similar a la que se está llevando a cabo actualmente y para la que se obtuvo licencia ambiental en su día.

Toda la maquinaria estacionada en el interior de la nave se encuentra protegida de las inclemencias meteorológicas, lo que ayuda a su mejor conservación y prolongar su vida útil.

Según el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, esta actividad se engloba en el Anexo III, letra j:

Actividades de almacenamiento de equipos y productos agrícolas siempre que no cuenten con sistemas de refrigeración y/o sistemas forzados de ventilación, que como máximo contengan 2.000 l de gasóleo u otros combustibles.

Por lo tanto se engloba dentro de las actividades en Régimen de Comunicación Ambiental.

TITULAR: JOSÉ ANTONIO PINILLOS RODRIGUEZ

2.- CONCLUSIONES

Se consideran respondidos los puntos indicados en el escrito del Técnico Urbanístico. Mediante el presente informe y la memoria aportada en su día, se notifica a quién corresponda el inicio de la actividad en el momento en que se obtenga la Licencia y permiso oportuno.

Por todo esto, el autor, solicita que se conceda el correspondiente cambio de uso en la Licencia Ambiental para poder comenzar cuanto antes con la actividad.

Cantalejo, agosto de 2017

Fdo. David GRANDE VELASCO
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 6.798



TITULAR: JOSÉ ANTONIO PINILLOS RODRIGUEZ